

EDUCANDO LA CORTE: LA ACTIVIDAD DE LOS JESUITAS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

coordinado por:

José Martínez Millán (IULCE-UAM) y Henar Pizarro Llorente (Universidad Pontificia Comillas)

El *Colegio Imperial de Madrid* fue una institución creada por la Compañía de Jesús (a los pocos años de su fundación) con una finalidad eminentemente pedagógica. Desde que José Simón Díaz publicase una sólida monografía sobre dicho organismo, hace ya más de setenta años¹, nadie se ha atrevido a revisar la historia general de tan relevante institución. Ciertamente, Simón Díaz hizo un estudio empírico completo y consistente que resulta obligada su referencia cuando se alude al *Colegio Imperial* hasta el punto de que, se puede decir, constituye el núcleo de las investigaciones posteriores sobre la institución, que en buena parte se han limitado a ampliar o analizar diversos de la obra de Simón Díaz. Consideramos, sin embargo, que, si el estudio mencionado sobre la institución es correcto y fundamentado sólidamente en amplio número de datos, expuestos empíricamente, el *Colegio Imperial de Madrid* fue un proyecto de larga duración unido a la evolución de la Compañía de Jesús en España del que no se ha tenido conciencia, como tampoco de la influencia que tuvo en la ideología de la Monarquía hispana, en la corte y villa de Madrid y en la sociedad en general.

El asentamiento de los jesuitas en Madrid estuvo promovido por un grupo de cortesanos mucho más numeroso que el reducido número de jesuitas con los que contaba en sus inicios la Compañía de Jesús. Es más, en un principio, pensamos que los propios jesuitas no vieron con claridad la misión que esta elite de poder pretendía que asumiese la Compañía. ¿Por qué pensamos así? Porque Madrid no fue una capital que se impuso o justificó por tradición histórica, sino por designio político, esto es, por una decisión personal de Felipe II sin que mediaran consultas a las Cortes del Reino (que acababan de reunirse en 1560 en Toledo) ni a los Consejos de la Monarquía, ni siquiera respetó la tradición de las ciudades castellanas en las que habitualmente los monarcas anteriores habían residido con sus servidores durante largos periodos de tiempo. Felipe II quiso construir una ciudad residencia desde la nada, imponiéndole un talante “internacional” (carácter que parece perdurar en la actualidad) dada la composición tan heterogénea de su monarquía, objetivo que en otra ciudad castellana (en virtud de su tradición) resultaba difícil de realizar.

Determinados nobles y cortesanos (sobre todo de origen portugués) vieron la ocasión propicia para que la futura corte (carente de toda estructura) estuviera impregnada por el espíritu religioso y las enseñanzas culturales de la joven institución

¹ José Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Tomo I. Madrid. CSIC. Instituto de Estudios Madrileños, 1952. *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Torno II. Madrid. CSIC. Instituto de Estudios Madrileños. 1959.

jesuítica. Hasta que Francisco de Borja no fue provincial de España, personaje noble con fuertes vínculos al grupo portugués, la Compañía no tuvo claro lo que debía hacer; es más, fundó un colegio en Alcalá de Henares antes que en Madrid pensando que tendría más futuro dado que había Universidad. Sin embargo, en cuanto se asentó el colegio en Madrid (1572), todos los centros académicos de Castilla vieron la ventaja que habían adquirido los jesuitas en la corte y lo que este centro iba a significar. El primero en mostrar sus recelos fue el maestro Juan López de Hoyos, que regentaba el colegio dependiente de la villa y que acudió al Consejo Real, ayudándole algunos de los regidores, para que no se estableciera el colegio de la Compañía de Jesús, al mismo tiempo que exponía las razones de su objetivo. Cuando se leen los puntos que enumeraba López de Hoyos (que reiteradamente, expresados de una u otra forma, se le lanzaron a lo largo de la historia) se comprueba que se trataba de una manera distinta de enseñar tanto en las materias como en el espíritu que debían asimilar los alumnos: el primer punto, en palabras de López de Hoyos, era que, con los estudios, los jesuitas pretendían se entrasen en la Compañía los estudiantes. El segundo que con esto pretendían también las haciendas. El tercero, que los hacían cobardes y medrosos. El cuarto, que no deprendía policía porque les quitaban los vestidos curiosos. El quinto, porque no tenían maestros suficientes para poder enseñar. El sexto, que les forzaban a confesar y hacer otras cosas que habían de ser voluntarias. El séptimo, que en la villa de Madrid había cátedra y maestros suficientes para leer latinidad [...]. El noveno, porque se criaba la juventud inútil para la guerra y ejercicios militares.

Las pretensiones de López de Hoyos fracasaron, pero otros sectores sociales, precisamente los que colaboraban con el rey en configurar institucionalmente la Monarquía y en justificarla ideológicamente (que eran los letrados castellanos), pretendieron extender el dominio jurisdiccional de la Monarquía sobre la Compañía, que era una institución eclesiástica. La pugna fue dura (como se estudia en algunos de los trabajos de este monográfico) hasta el punto de que Compañía estuvo a punto de dividirse o desaparecer. De hecho, en 1576 se produjo una persecución contra la Compañía a cargo del padre Alonso de la Fuente de la orden de Santo Domingo, quien acusó a los jesuitas de heterodoxia religiosa (alumbrados). A partir de esta fecha, los incordios a la Compañía no cesaron: en 1586 eran detenidos por la Inquisición los padres Labata, natural de Zaragoza, rector que a la sazón era del colegio de la Compañía de Salamanca, el padre Marcén y el padre Juan López, bachiller, natural de un lugar llamado Miedes, en Calatayud, obispado de Tarragona, todos aragoneses que ocupaban cargos en los colegios e instituciones de la Compañía en Castilla. Asimismo, también se detuvo al padre Gerónimo Ripalda, natural de Albarracín. La excusa de su detención fue por no haber acudido a la Inquisición para denunciar varios casos de solicitud cometidos por algunos jesuitas en Galicia. No obstante, pronto se descubrió el verdadero objetivo de la persecución; en 1587 se pretendió que la Inquisición visitase a la Compañía de Jesús, nombrando a un visitador externo a la proponía institución (el obispo de Cartagena, Manrique de Lara, consejero de Inquisición). Jerónimo Manrique era gran defensor de los ideales “castellanos”, cuya ideología y métodos de estudios eran distintos al de los jesuitas, lo que dejaba bien a las claras cuáles eran sus propósitos.

En estos momentos tan críticos para la Compañía surgió la emperatriz María, que se residía en las Descalzas Reales y que desde su juventud venía siendo devota de la Compañía de Jesús; no solo acudió ante su hermano Felipe II para que impidiese tal atropello, sino que además imploró al pontífice su intervención. Pero como a pesar de todos sus actos no veía con garantías que se paralizase este acoso, en 1589 hizo testamento dejando todos sus bienes (cuando muriera, que fue en 1603) al *Colegio de Madrid*. Una decisión tan radical, realizada por un personaje de tanta influencia, causó gran impacto en las cortes de Madrid y de Roma. De hecho, el papa Gregorio XIV, el 22 de mayo de 1591, dio un *vivae vocis oraculo*, en el que anulaba cualquier documento pontificio que se hubiera dado, aun a ruegos del Rey Católico, para visitar la Compañía por persona que no perteneciese a ella y que solamente podría ser visitada por personas que designase el General. Sin duda ninguna, esta medida fue el mayor éxito que consiguió el joven general Aquaviva, pues evitó que los letrados “castellanos” pudiesen intervenir en la reforma de la Compañía. Semejante decisión del Pontífice fue acompañada (el 2 de mayo de 1591) con la promulgación del breve *Exponi nobis*, en el que ratificaba la bula de fundación de Paulo III y demás privilegios que los Pontífices posteriores habían otorgado a la Compañía. Los jesuitas, en agradecimiento, a la muerte de la Emperatriz (1603) denominaron a su colegio, *Colegio Imperial de Madrid*.

Muerto Felipe II (1598), la evolución de la Monarquía hispana tanto política como ideológicamente comenzó a cambiar. En 1612, fray Juan de la Puente publicaba un libro, dirigido “al gloriosísimo Filipo Ermenegildo, nuestro señor Emperador de las Españas, y señor de la mayor Monarquía que an tenido los hombres desde la creación hasta el siglo presente”. En la dedicatoria dirigida “Al Reyno junto en Cortes”, que titulaba “*Declaración del blasón que está en la cabeça deste libro*”², explicaba el contenido de todo el tratado:

Moysen en la historia que hizo de la creación del mundo dice: Que el día quarto hizo Dios dos grandes luminarias. Esta sentencia se halla en la cabeça del blasón. Estos dos grandes luminarias son el Sol y la Luna, cuyas imágenes ponemos sobre las dos columnas. [...] el Sol es símbolo de la potestad espiritual, que reside en el Papa, y la Luna símbolo de la potencia temporal del mayor de los Reyes [...] Siguiendo esta alegoría, pongo junto al Sol las armas del Pontífice Romano, cabeça de la Iglesia universal y junto a la Luna el escudo del Rey Nuestro Señor, Monarca del Imperio Español. ... Los dos escudos enlazados, y inclinados el uno hazía el otro, significan el amor y unidad que siempre an conseruado entre sí las *dos Monarquías Católicas*. La figura de muger en hábito graue y triunfante, que está a la mano derecha, es la imagen de Roma, cabeça de la Monarquía Eclesiástica; la que está a su lado, *es España, cabeça de la Monarquía Católica*.

Era la primera vez que se calificaba a la *Monarquía hispana* como *Monarquía Católica*. Eso significaba un cambio en la justificación de su existencia y en el objetivo de hacer política. El propio dibujo, al que se alude, dejaba bien claro cuál era la jerarquía

² J. de la Puente, *Tomo primero de la conueniencia de las dos Monarquías Católicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio Español y defensa de la precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los Reyes del mundo*. Madrid 1612, fol. 1v-2r.

de poderes universales que existían: la contraria por la que se había regido Felipe II y que había justificado su política (*Monarquía Universal*).

Apenas iniciado el reinado de Felipe IV, el joven monarca, asesorado por sus consejeros, en 1623, decidió fundar en Madrid los *Estudios Generales* o *Reales Estudios* en el *Colegio Imperial*, que se concretó en la fundación de seis cátedras de estudios menores y diecisiete de mayores, además de los prefectos, dos directores espirituales y un corrector. La fundación de los *Reales Estudios* fue la culminación de un largo y dificultoso proceso iniciado por los jesuitas con la creación de un colegio en Madrid en 1572. La corte por fin tenía centro de estudios superiores (dado que fue imposible establecer universidad) regido por los jesuitas con su ideología y su método de estudio.

Semejante decisión fue contestada inmediatamente por las Universidades de Salamanca y Alcalá. Juan de Balboa, catedrático de Prima de cánones y canónigo de la catedral de Salamanca, escribió un memorial en el que no solo denunciaba el método pedagógico (*Ratio studiorum*), sino también ideológica; los jesuitas (como se venía repitiendo desde la denuncia de López de Hoyos) tenían una ideología religiosa sometida a Roma, distinta de la que practicaban los “cristianos viejos” o “castellanos”. Pero las protestas no sirvieron de mucho: el cambio de mentalidad y religiosidad en la Monarquía se había producido.

En el mismo año de 1623, el padre jesuita Gil González Dávila publicaba la primera historia de Madrid como corte de la *Monarquía católica: Teatro de las Grandezas de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*³. Madrid aparecía en el libro como la corte de la Monarquía más poderosa, bien es cierto que Madrid nunca se forjó con el aire de una ciudad construida para servir de escenario a la grandeza de la Monarquía desde donde se gobernaba un inmenso imperio. Cuando se lee la obra de Gil González Dávila se observan estas ideas. Madrid era presentada con el carácter de corte de una nueva dinastía; como fundada de nuevo, sin ninguna tradición (Felipe II). Seguidamente, incidía en el carácter “internacional” de la Monarquía y la función de su corte: “En ella se asientan paces, se determinan las guerras, se oyen Embajadores de otros Príncipes y Reyes; se eligen arzobispos, Obispos, presidentes, consejeros, Virreyes, Embajadores, ministros de paz y de guerra para que por mar y tierra los vasallos destas Coronas gloriosas vivan bienaventurados por la felicidad de sus Príncipes supremos”. Es decir, que la corte era concebida por González Dávila como la constitución política de la Monarquía, no solo los organismos y personajes que residían en Madrid, sino también las instituciones y actividades que ellos generaban.

No obstante, una de las características específicas de la villa de Madrid, durante el siglo XVII, fue que se convirtió en la sede de la corte de la *Monarquía católica*; es decir, que ya no era la Monarquía Universal construida por Felipe II y el grupo de “letrados castellanos”. Dicho concepto encerraba el significado político de subordinación de la Monarquía a Roma, y de acuerdo con ello las prácticas religiosas y la conducta moral eran dictadas desde Roma. Así, González Dávila concluía su descripción de Madrid con una sentencia típicamente “católica”: “*Que todo este gran cuerpo de Reynos y de Vasallos adoran y reverencian, por la industria de su Católico Rey, la pureza de la ley de Christo*”. Poco más adelante insistía en el carácter católico y ejemplar de Madrid, “*Otro privilegio es, ser su*

³ La obra estaba dedicada “Al muy poderoso señor Rey Felipe IV”.

poderosa Corte mar y madre de la policía cristiana; maestra de las mejores costumbres y asiento de la prudencia y consejo”, al mismo tiempo que expresaba esta ideología política-religiosa con el espíritu del monarca, quien lo había asumido hasta el punto de haber formado una Junta para guardar las buenas costumbres en todo el reino. En estas ideas iban a coincidir muchos literatos posteriores (Nieremberg) que destacaron a Madrid, no solo como entidad política, sino también moral.

Con todo, las reformas que experimentó el *Colegio Imperial (Reales Estudios)* con estos cambios no resultaron en vano. No solo impusieron la mentalidad y la ideología a los jóvenes cortesanos del reinado de Felipe IV, sino que, además, en su intento de mantener la reputación de la educación y la ciencia, trajeron los profesores jesuitas mejor preparados en sus respectivas materias de toda Europa. No resulta extraño que buena parte de la corriente de los *novatores* fueran profesores en los *Reales Estudios*, mientras que los profesores de las universidades tradicionales castellanas (que siguieron explicando la escolástica) llegasen al siglo XVIII como trasnochados y caducos.

Como consecuencia de estos adelantos, en 1725, Felipe V fundaba el *Real Seminario de Nobles de Madrid*, dependiente del *Colegio Imperial* y regentado también por jesuitas. En las Constituciones de 1730 se especificaba el propósito del mismo:

Para fomentar, pues, una educación cabal en virtud y letras, quiso Su Majestad facilitar los medios a la nobleza española. extendió la vista por su reino y lo halló suficientemente surtido de estudios generales, de universidades, de seminarios y de colegios mayores y menores muy a propósito para educar la juventud para el estado eclesiástico, para el gobierno para llenar los tribunales de justicia y consejos superiores de varones insignes, que en ellos han florecido en todos tiempos; pero no halló Seminario alguno dedicado a la educación de aquella en el servicio de su Palacio y Corte, de sus ejércitos de mar y tierra, en el gobierno económico y político, en el manejo de los negocios de Estado; y de aquellos que permaneciendo en sus ciudades, gobernando sus causas y crecidos mayorazgos, deben ser por su nacimiento Padres de la Patria. Para todos éstos principalmente quiso fundar en su Corte este Real Seminario⁴.

Las Constituciones de 1730 definen los objetivos:

1. El fin principalísimo de este seminario es enseñar y dirigir a sus alumnos a ser caballeros cristianos, criándolos en toda virtud”
2. El fin menos principal, aunque principal también, es que se instruyen en aquellas facultades y ciencias que más adornan a la nobleza”⁵.

Estas enseñanzas de la doctrina iban asociadas a las enseñanzas de cortesía: Es la urbanidad aquel modo decente, suave y agradable, que debe resplandecer en las

⁴ *Constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid*, p. 18 (BNE, 3/21598). Citado por Jacques Soubeyroux, “El Real Seminario de Nobles de Madrid y la formación de las elites en el siglo XVIII”, *Bulletin Hispanique* 97/1 (1995), p. 202. También, AHN. Universidades, leg. 683.

⁵ Citado por José Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Madrid. CSIC 1982, I, 167.

personas, en el trato y conversación de las gentes”. A continuación, daba las principales instrucciones sobre el comportamiento en la conversación, en el juego y en la mesa.

Los libros o manuales utilizados para la enseñanza, así como el plan de estudios, ha sido descrito detalladamente por Soubeyroux⁶. A través del Real Decreto de Fernando VI de 1755 conocemos los empleos a los que aspiraban los seminaristas: la administración real; la carrera de las armas y la Universidad. Comenzó su actividad el 18 de octubre de 1727 con la dirección de la Compañía de Jesús, ubicado hasta 1730 en un edificio cercano al Colegio Imperial, que regentaba esa orden. Tras la expulsión de los jesuitas en 1767 fue cerrado y enseguida reabierto en 1770 con directores nombrados por el rey. El primero de éstos fue el célebre marino Jorge Juan.

En este monográfico pretendemos estudiar la trascendencia que el *Colegio Imperial de Madrid* ha tenido en la Monarquía hispana y la labor pedagógica e ideológica que la Compañía de Jesús desempeñó durante la existencia de esta institución, mucho más amplia e importante de la que se ha venido señalando en los estudios sobre el tema.

⁶ Jacques Soubeyroux, “El Real Seminario de Nobles de Madrid y la formación de las elites en el siglo XVIII”, p. 202. El plan de estudios de 1785, lo publicó José Simón Díaz, *II*, pp. 179-184. El de 1770, se encuentra en AHN. Universidades, leg. 691.